



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

**PROYECTO DE PROTECCION DE LA POBLACION VULNERABLE CONTRA
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES – ECNT
PROYECTO BIRF 8508 - AR**

**PROYECTO DE FUNCIONES ESPECIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA
II - FESP II
PROYECTO BIRF 7993 - AR**

“Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”

Buenos Aires, 07 de Septiembre de 2017

Sres.:

PRESENTE

Ref.: Comparación de Precios
“Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”
EX-2017-16445505-APN-UFIS#MS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación de una “Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”, según el procedimiento contenido en el Anexo I, las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II y la Planilla de Cotización del Anexo III.

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado **hasta el día 21 de Septiembre de 2017 a las 12:00 hs.**, en nuestras oficinas sitas en **Av. 9 de Julio 1925, 4° Piso Oficina 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel/Fax: 4372-3733.**

Cualquier información adicional o aclaración de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiendo una nota a **Av. 9 de Julio 1925, 4° Piso Oficina 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**; o en su defecto remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Anexo I

EX-2017-16445505-APN-UFIS#MS

"Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres"

1. Objeto

El objeto del llamado es la “**Contratación de una Cuenta Corriente para la Provisión de Pasajes Terrestres**”, según el presente procedimiento y las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Lote	Ítem	Descripción
Único	1	Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres

2. Ley aplicable

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Convenio de Préstamo BIRF 7993, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010), la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial y el Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR y las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición Enero 2011, revisada en julio de 2014); en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación, en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) - Préstamo BIRF 7993-AR, y el Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR , no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

5. Pedidos de aclaraciones

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) - Préstamo BIRF 7993-AR, y el Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR, estarán disponibles **hasta 5 (Cinco) días hábiles** antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración, con sus respectivas respuestas, serán giradas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de **mantener la validez de su oferta por un período de 45 (Cuarenta y Cinco) días, renovables automáticamente y por única vez, salvo notificación expresa del Oferente antes de los 10 (Diez) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.**

7. Formalidades de la presentación

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada.
2. Inscripción en el Ministerio de Turismo como Categoría EVT o AP vigente.
3. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
4. Una copia simple del Estatuto, Contrato Social o Poder, según corresponda.
5. El presente Pliego de Bases y Condiciones en original, con la totalidad de sus fojas inicialadas, contando las fojas de la Planilla de Cotización con la oferta económica y la última foja con la firma completa de un Directivo Apoderado de la compañía.
6. Inscripciones en el Ministerio de Turismo que acrediten su funcionamiento en los últimos 3 (Tres) años.
7. Nota con carácter de Declaración Jurada que acredite la emisión mensual de 100 tickets nacionales en el último año.
8. Listado en carácter de Declaración Jurada indicando 5 Clientes Corporativos o Institucionales enunciando período de relación comercial.

8. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación, es decir, a las **12:00 horas del día 21 de Septiembre de 2017**, en nuestras oficinas sitas en **Av. 9 de Julio 1925, 4º Piso Oficina 407 (C1073ABA)** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

**EX -2017-16445505-APN-UFIS#MS
“Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”;
No abrir antes del día 21 de Septiembre de 2017, a las 12:00 Hs.”**

Toda la documentación requerida en el punto 7 deberá presentarse en original y duplicado. **No se aceptarán ofertas alternativas.**

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

10. Adjudicación y celebración del contrato

La compra (contratación) será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y se notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los bienes en la fecha a convenir con el Programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Enmienda a los documentos de contratación

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicará por escrito o “cable” (“cable” incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

12. Pagos

El pago se hará dentro de los **30 días de entrega de la facturación mensual requerida, con cheque NO A LA ORDEN.**

El pago se efectuará en Pesos Argentinos

NO se abonará anticipo por ningún concepto.

La modalidad de remuneración se basará en un esquema de **TRANSACTION FEE**. Se entiende como tal al honorario/abono fijo por transacción abonando en contraprestación del servicio brindado por la agencia de viaje. No se efectuarán pagos extraordinarios ni se reconocerá ningún tipo de gasto fuera de este abono.

13. Requisitos de Facturación

Se deberá facturar independientemente a cada Programa que realice pedidos con el siguiente detalle:

- **Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II - FESP II**
Proyecto BIRF 7993 ARG
Av. de Mayo 844 – Piso 5°, C.A.B.A.
CUIT: 30-54666342-2
- **Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Av. 9 de Julio 1925, Piso 12°, C.A.B.A.
CUIT: 30-54666342-2

La facturación mensual debe corresponderse con las cantidades de tickets de pasajes terrestres efectivamente adquiridos por cada uno de los diferentes Programas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura “B” conteniendo la leyenda **“Esta factura incluye \$ [insertar monto correspondiente al IVA, en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI]”**.

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

Para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 0,5 % por semana de atraso, a descontar del precio de la orden de compra.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

14. Duración de la Cta. Cte.

La Cuenta Corriente tendrá una duración de **doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarla por **dos (2) meses adicionales**, los precios indicados en la propuesta deberán ser expresados en Pesos Argentinos, fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Anexo II
Especificaciones Técnicas

El servicio a contratar cubre la reserva, emisión y entrega de pasajes terrestres nacionales en compañías de ómnibus de larga distancia.

Especificaciones:

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. El contratante remitirá la información relativa a los tramos de transporte requeridos.
- b. El proveedor ofrecerá las alternativas de horarios, compañías, servicios y la tarifa aplicable en cada caso.
- c. El contratante seleccionará el servicio que mejor se adecúa a sus requerimientos, en cuanto a precios, condiciones y penalidades aplicables y se lo informará al oferente.
- d. El proveedor mantendrá las reservas hasta el momento que el contratante informe que corresponde emitir los pasajes. El proveedor informará sobre vencimiento de reservas o cambio en condiciones de la tarifa en caso de no emisión
- e. El contratante comunicará al oferente la autorización a emitir los pasajes y la conformidad con la tarifa aplicable
- f. El proveedor podrá remitir los pasajes al domicilio del comprador y/o remitir la documentación necesaria para que los mismos sean retirados en la terminal de origen o enviar en forma electrónica la documentación necesaria.

El oferente podrá ofrecer un método alternativo de reserva y emisión de tickets electrónicos a través de internet que permita:

- Que el contratante siempre cuente con la información disponible de opciones de servicios disponibles y tarifas
- Que el contratante defina el servicio y tarifa deseados.
- Que se mantengan los plazos de pago.

Destinos:

La cuenta corriente deberá contemplar como destino los principales Municipios de las Provincias y Ciudades Capitales.

A modo de ejemplo, se listan los principales destinos dentro del territorio nacional.

Provincia	Localidad
Buenos Aires	La Plata
Buenos Aires	Mar del Plata
Buenos Aires	Lanús
Buenos Aires	Bahía Blanca
Buenos Aires	Monte Grande



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Buenos Aires	San Justo
Buenos Aires	Pergamino
Buenos Aires	Tandil
Buenos Aires	Zárate
Buenos Aires	Caseros
Buenos Aires	Campana
Buenos Aires	Ezeiza
Buenos Aires	Morón
Buenos Aires	Chivilcoy
Buenos Aires	Junín
Buenos Aires	Olavarría
Buenos Aires	Luján
Buenos Aires	Necochea
Buenos Aires	General Rodríguez
Buenos Aires	Sarandí
Buenos Aires	Azul
Buenos Aires	Mercedes
Buenos Aires	Tres Arroyos
Buenos Aires	San Fernando del Valle de
Catamarca	Catamarca
Córdoba	Córdoba
Córdoba	Ciudad de Río Cuarto
Córdoba	Villa María
Córdoba	Villa Carlos Paz
Córdoba	San Francisco
Córdoba	Villa Dolores
Corrientes	Ciudad de Corrientes
Corrientes	Goya
Entre Ríos	Paraná
Entre Ríos	Concordia
Entre Ríos	Gualedguaychú
Entre Ríos	Concepción del Uruguay
Formosa	Ciudad de Formosa
Formosa	Clorinda
Jujuy	San Salvador de Jujuy
Jujuy	San Pedro de Jujuy
Jujuy	Palpalá
La Pampa	Santa Rosa
La Pampa	General Pico
La Rioja	Ciudad de La Rioja
Mendoza	Guaymallén
Mendoza	Godoy Cruz
Mendoza	Las Heras
Mendoza	San Rafael
Mendoza	Ciudad de Mendoza
Mendoza	Maipú



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Mendoza	Luján de Cuyo
Mendoza	San Martín
Misiones	Posadas
Misiones	Oberá
Misiones	Eldorado
Neuquén	Ciudad de Neuquén
Salta	Ciudad de Salta
Salta	San Ramón de la Nueva Orán
Salta	Tartagal
San Juan	Ciudad de San Juan
San Juan	Rivadavia
San Juan	Chimbas
San Luis	Ciudad de San Luis
San Luis	Villa Mercedes
Santa Cruz	Río Gallegos
Santa Fe	Rosario
Santa Fe	Ciudad de Santa Fe
Santa Fe	Rafaela
Santa Fe	Villa Gobernador Gálvez
Santa Fe	Venado Tuerto
Santa Fe	Reconquista
Santa Fe	Esperanza
Santiago del Estero	Ciudad de Sgo. del Estero
Santiago del Estero	La Banda
Tierra del Fuego	Ushuaia
Tierra del Fuego	Río Grande
Tucumán	San Miguel de Tucumán
Tucumán	Banda del Río Salí
Tucumán	Yerba Buena/Marcos Paz
Tucumán	Villa Mariano Moreno
Tucumán	Concepción
Chaco	Resistencia
Chaco	Pres. Roque Sáenz Peña
Chaco	Barranqueras
Chubut	Comodoro Rivadavia
Chubut	Puerto Madryn
Chubut	Trelew
Chubut	Rawson
Río Negro	San Carlos de Bariloche
Río Negro	General Roca
Río Negro	Cipolletti
Río Negro	Viedma



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Calificación del Oferente:

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos en sus ofertas:

1. Inscripción en el Ministerio de Turismo como Categoría EVT o AP.
2. Experiencia no menor a tres (3) años en operaciones de similares características técnicas/operativas. Para ello deberán presentar:
 - a. Estatutos societarios e inscripciones en el Ministerio de Turismo que acrediten su funcionamiento en los últimos tres (3) años.
 - b. Como referencia comercial, los antecedentes de por lo menos cinco (5) clientes corporativos o institucionales para los que haya operado en los últimos tres (3) años. Listado en carácter de Declaración Jurada indicando 5 Clientes Corporativos o Institucionales enunciando período de relación comercial.
 - c. Nota con carácter de Declaración Jurada que acredite la emisión mensual de 100 tickets nacionales en el último año.

Forma de cotización:

La modalidad de remuneración se basará en un esquema de **Transaction Fee**. Se entiende como tal al honorario/abono fijo por transacción abonando en contraprestación del servicio brindado por la agencia de viaje. Como su propio nombre indica, consiste únicamente en una tasa o “Fee” que la agencia cargará por cada transacción que realice.

No se efectuarán pagos extraordinarios ni se reconocerá ningún tipo de gasto fuera de este abono.

Los Precios deberán ser cotizados en **Pesos Argentinos**.

DETALLES DE PEDIDO Y ENTREGA

La emisión de pasajes se realizará dentro de las 8 horas de recibida la confirmación, siempre que la fecha de salida así lo permita y que no operen modificaciones tarifarias

Los servicios antes mencionados serán solicitados por los diferentes Programas de acuerdo al siguiente detalle:

- **Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II - FESP II**
Proyecto BIRF 7993 ARG
Av. de Mayo 844 – Piso 5°, C.A.B.A.
- **Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Av. 9 de Julio 1925, Piso 12°, C.A.B.A.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Anexo III
Planilla de Cotización

Señores:

Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – ECNT - Préstamo BIRF 8508 - AR

Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II)

Préstamo BIRF N° 7993-AR

Asunto: Invitación a presentar Cotizaciones para "**Cuenta Corriente Pasajes Terrestres**"

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de **un servicio de emisión de pasajes terrestres** de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/IVA (Transaction Fee S/Esp. Técnicas)	Costo Total (col. 4x5)	IVA	Precio Total (col. 6+7)	País de Origen (Completar)
Único	1	Cuenta Corriente de Pasajes Terrestres	12 Meses					N/A

Precio total (EN NÚMEROS):

Precio total (EN LETRAS):

Alícuota IVA:

Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

VALIDEZ DE OFERTA: esta cotización será válida por **un período de 45 (Cuarenta y Cinco) días**, renovables automáticamente y por única vez, **salvo notificación expresa del Oferente antes de los 10 (Diez) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.**

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario.

El Proveedor confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente. (En el supuesto de desviaciones el Proveedor deberá indicar tales desviaciones).

NOMBRE DEL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

N° DE CUIT DEL LICITANTE:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE FRENTE AL IVA:

FIRMA AUTORIZADA:

LUGAR:



Ministerio de Salud de la Nación

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S

Anexo IV

**Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la
Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8(a)(i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
 - a. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
No se registran países en estas situaciones
 - b. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
No se registran países en estas situaciones